



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA VANESSA NATHALIE HIGAREDA PINEDA COMO PROYECTISTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA COMISIONADA LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ

Fecha de aprobación: 28 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES

- I. Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un órgano autónomo creado con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California al que le corresponde garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el poder de los sujetos obligados; fomentar la cultura de la transparencia y estimular la participación ciudadana; emitir políticas de transparencia proactiva, coadyuvar en la revisión; estando dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con autonomía técnica, de gestión y decisión sobre el ejercicio de presupuesto, así como de determinación de su organización interna.
- II. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- III. Que de conformidad con el artículo 16, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California corresponde al Pleno aprobar las remuneraciones que deban percibir los servidores públicos del Instituto.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103, fracciones III, IV, VI, XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la Coordinación de Asuntos Jurídicos es la unidad administrativa encargada de apoyar a las comisionadas y comisionados en la formulación de los proyectos de



resoluciones, relativos a los recursos de revisión y las denuncias públicas, respecto de los cuales figuran como ponentes; notificar los autos y resoluciones en los términos que corresponda; dictaminar en los casos de incumplimiento de obligaciones, así como a las disposiciones legales, por parte de los sujetos obligados; dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de medios de impugnación y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales y demás normatividad aplicable; dar seguimiento a las denuncias presentadas ante los órganos internos de control de los sujetos obligados derivado del incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales; y, elaborar la estadística sobre el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de los medios de impugnación, procedimientos y sanciones emitidas por el Pleno, así como reportes e informes necesarios para la rendición de cuentas del Instituto en el ámbito de su competencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto mediante la cual se aprobó de manera unánime la designación del Licenciado Roberto Carlos Lomelí, como titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto, quedando vacante el cargo de proyectista adscrito a la ponencia de la Comisionada Lucía Ariana Miranda Gómez.

SEGUNDO. Que en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se propuso la designación de la Licenciada Vanessa Nathalie Higareda Pineda para ocupar el cargo de proyectista adscrito a la Ponencia de la Comisionada Lucía Ariana Miranda Gómez, resultando aprobado por el Pleno de manera unánime mediante el acuerdo APE-09-12.

Con base a los antecedentes y considerandos previamente expuestos, con fundamento en los artículos 4, fracción X, 14, 16, fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Pleno de este Órgano Garante, tomó el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la designación de la Licenciada Vanessa Nathalie Higareda Pineda, como proyectista adscrita a la Ponencia de la Comisionada Lucía Ariana Miranda Gómez.



SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la persona encargada de la Coordinación de Administración y Procedimientos de este Instituto y agréguese copia certificada de este acuerdo al expediente personal de Vanessa Nathalie Higareda Pineda.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Administración y Procedimientos de este Instituto, dar de alta a la servidora pública Vanessa Nathalie Higareda Pineda en el cargo de proyectista adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto, actualizando las percepciones de las remuneraciones inherentes a dicho cargo.

CUARTA. Se instruye al auxiliar de informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de este Instituto.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. Doy fe. -----



JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA



JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA VANESSA NATHALIE HIGAREDA PINEDA COMO PROYECTISTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA COMISIONADA LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ.